

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
REFERENTE AL EJERCICIO 2022**



INTRODUCCIÓN

Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Constituye legislación básica la definición del ámbito de aplicación de la Ley, las disposiciones comunes que definen los elementos subjetivos y objetivos de la relación jurídica subvencional, el régimen de coordinación de la actuación de las diferentes Administraciones públicas, determinadas normas de gestión y justificación de las subvenciones, la invalidez de la resolución de concesión, las causas y obligados al reintegro de las subvenciones, el régimen material de infracciones y las reglas básicas reguladoras de las sanciones administrativas en el orden subvencional. El mandato constitucional se refleja en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y se desarrolla por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, establece un régimen propio autonómico que, respetando en todo caso la normativa básica, introduce una regulación lo más acorde posible con las características de nuestra Comunidad Autónoma, completa cuestiones no reguladas por la ley estatal y dé solución a algunas de las necesidades detectadas a lo largo de los años en la gestión de las subvenciones en nuestro ámbito territorial, al amparo de las competencias que, en esta materia, le atribuye a la Comunidad Autónoma el Estatuto de Autonomía de Aragón.

La Ley General de Subvenciones, en la búsqueda de la mejora de la eficacia, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

El artículo 5 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón establece que:

“En el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada departamento elaborará un plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos



autónomos y las de sus entidades de Derecho público. No obstante, por razones justificadas, podrán elaborarse planes estratégicos especiales de ámbito inferior al Departamento o planes estratégicos conjuntos que afecten a varios Departamentos u organismos públicos dependientes o vinculados a estos.

Cuando la actuación planificada exceda el ámbito departamental, el plan estratégico en el que se contemple deberá referenciarse a los planes de cada Departamento que participe en el plan conjunto.

Los planes y programas sectoriales relativos a políticas públicas sectoriales tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones siempre que recojan el contenido mínimo exigido.

Los planes estratégicos acompañarán al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de cada ejercicio y contendrán los créditos propuestos para las diversas actuaciones a las que se dirigen las subvenciones.

Los planes estratégicos tendrán un periodo de vigencia de cuatro años, salvo que por la naturaleza de las actuaciones a las que atiendan sea necesario un plazo mayor, circunstancia que será debidamente motivada en el propio documento.

Los planes estratégicos de los Departamentos y de los organismos públicos adscritos a ellos serán aprobados por el titular del Departamento correspondiente. No obstante, los planes estratégicos conjuntos deberán ser objeto de aprobación por el Gobierno de Aragón.

Los planes estratégicos tendrán carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, debiendo ser objeto de publicación.

El establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente. A la mayor brevedad, el Departamento que introduzca esta modificación la publicará en el portal de transparencia y remitirá a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón toda la información referida a la modificación, así como su motivación”

El artículo 6 regula el contenido de los planes estratégicos:

“Los planes contendrán los objetivos estratégicos que se espera lograr con la actuación, los plazos de consecución, fines y su vinculación con la política presupuestaria de gasto que se corresponda.

Los planes estratégicos tendrán el siguiente contenido mínimo:

a) Las líneas de subvención para cada sector de actividad al que se dirigen las subvenciones, los objetivos específicos y efectos que se pretenden con cada línea y el plazo necesario para su consecución.

b) Los costes de realización y las fuentes de financiación, internas o externas.



c) Las líneas básicas de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones.

d) El régimen de seguimiento y evaluación de la actividad subvencional.

e) La previsión de utilización del régimen de concesión directa de subvenciones en los distintos sectores de actividad”.

Abordando el objeto del presente informe, el artículo 7 regula el *seguimiento de los planes estratégicos*.

“Durante el primer trimestre de cada año, por parte de los Departamentos y organismos públicos se realizará la evaluación del cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa.

Cada Departamento acompañará dicha evaluación con un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan. Esta evaluación servirá de base al plan estratégico o a su modificación, que deberá remitirse en el mes de julio al Departamento competente en materia de hacienda para su inclusión en la documentación que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada ejercicio”.

Para dar cumplimiento al citado artículo 7, desde el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, respecto de cada una de las direcciones generales y organismos públicos adscritos, se ha elaborado el presente Informe de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones referente al ejercicio 2022, con la siguiente estructura:

- I.- Objetivos estratégicos
- II.- Líneas de actuación previstas en el Plan
- III.- Otras subvenciones de concesión directa
- IV.- Impacto de género
- V.- Conclusiones



**EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2023
AÑO 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**

**SECCIÓN: 19 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
SERVICIO: 020 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES
PROGRAMA: 723.1 FOMENTO INDUSTRIAL**

I.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las actuaciones de la Dirección General de Industria y PYMES van dirigidas a los siguientes objetivos:

1. El fomento de la competitividad y la industria 4.0
2. El fomento de la iniciativa y la promoción empresarial
3. El fomento de la innovación y los nuevos modelos de negocio.
4. La mejora del entorno y la colaboración empresarial.
5. El fomento de la política industrial integrada y participativa.

II.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN EL PLAN, EJECUCIÓN Y OBSERVACIONES.

ACTUACIÓN 1.- Programa de Ayudas para una Industria, Digital, Integradora y Sostenible (PAIP-IDIS)

LÍNEA 01. Subvenciones de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón.

1.1-Subvenciones en Inversiones Productivas y Mejora Competitividad (PAIP)

Mediante ORDEN ICD/661/2021, de 2 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 126, de 14 de junio, se efectuó convocatoria en concurrencia competitiva de ayudas para la transformación y desarrollo industrial en Aragón, destinadas a proyectos empresariales de las PYME que se desarrollen durante el año 2021, en el marco del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP) Incluida en el Programa Operativo FEDER Aragón 2014 2020, para una cofinanciación del 50%.

Presupuesto 2022: 10.000.000,00 €

Ejecutado: 9.668.093,00 €

Empresas subvencionadas: 178

1.2-Subvenciones en Inversiones para la transformación digital y medioambiental (PAIP IDIS-REACT).

Mediante Orden ICD/1483/2021, de 29 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 233, de 15 de noviembre, se efectuó convocatoria en concurrencia competitiva para ayudas a pymes y grandes empresas enmarcada en la respuesta a la crisis provocada por COVID -19 financiadas mediante la iniciativa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia del COVID-19.

Ampliándose posteriormente el presupuesto de la convocatoria mediante Orden ICD/481/2022, de 11 de abril.

Diferenciando dos tipologías de proyectos de inversión subvencionables:



- Transformación digital en las empresas financiada por Fondos REACT al 100%
Presupuesto 2022: 9.156.046,00 €
Ejecutado: 7.857.327,00 €
Empresas subvencionadas: 171
- Transformación orientada al medio ambiente financiada por Fondos REACT al 100%
Presupuesto 2022: 11.296.122,00 €
Ejecutado: 8.248.660,00 €
Empresas subvencionadas: 113

ACTUACION 2.- Fomento de actuaciones en redes empresariales e iniciativas en colaboración.

2.1- LÍNEA 03. Colaboración con el Ministerio Industria Fundación EOI

Programa de Ayudas a Diagnósticos para la Transformación Digital (ACTIVA 4.0)

Presupuesto 2022: 200.000,00 €

Ejecutado: 0 €

2.2- LÍNEA 05. Colaboración con la Universidad de Zaragoza UNIZAR

Creación de una Cátedra de Transformación Industrial (CTI), para el impulso de la Industria 4.0 y las tecnologías asociadas, especialmente el Diseño Industrial.

Mediante convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón de fecha 13 de mayo de 2022.

Presupuesto 2022: 75.000,00 €

Ejecutado: 74.955,74 €

Nº de centros participantes: 3

2.3- LÍNEA 06. Colaboración con OO II: FITCA Y AFCYA

2.3.1.-Colaboración con la Federación de Industrias Textiles y de la Confección de Aragón (FITCA).

Destino: Acciones destinadas a aumentar la visibilidad del sector y su competitividad durante el ejercicio 2022

Presupuesto 2022 FITCA: 70.000,00 €

Ejecutado: 70.000,00 €

Incluye actuaciones como la IV Edición del Aragón Fashion Week y el XVII certamen de Jóvenes Diseñadores de Aragón, además de talleres a empresas para la mejora de la gestión productiva y la competitividad.

2.3.2.-Colaboración con la Asociación de Fabricantes de Calzado y Afines de Zaragoza y provincia (AFCYA).

Destino: Acciones destinadas a impulsar la promoción e internacionalización de las empresas de calzado en el ejercicio 2022.

Presupuesto 2022 AFCYA: 50.000,00 €

Ejecutado: 50.000,00 €

ACTUACION 3.- Programa de Ayudas al Desarrollo del Diseño Industrial (PAIP- DDI)

Línea 02: Programa de Ayudas al Desarrollo del Diseño Industrial (PAIP- DDI)

Mediante Orden ICD/419/2022, de 4 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Aragón, número 71 de 12 de abril, se convocan para el ejercicio 2022, las ayudas para favorecer



la innovación mediante el desarrollo del diseño industrial y su gestión, en el marco del programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón (PAIP) Incluida en el Programa Operativo FEDER Aragón 2014 2020, para una cofinanciación del 50%.

Presupuesto 2022: 250.000 €
Ejecutado: 92.610,50 €
Empresas subvencionadas: 17

ACTUACION 4.- Programa de Apoyo Empresarial Directo (PAED) (actualmente ARIES)

LÍNEA 04: Programa de Atención Empresarial Directo (PAED), dentro del Plan Cameral de Competitividad 2021 2024 mediante Convenio suscrito con las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, de 26 de abril de 2022.

4.1.- Programa de Apoyo Empresarial Directo Cámara de Zaragoza

Presupuesto 2022: 400.000,00 €
Ejecutado: 376.020,00 €

Indicadores de actividad	Zaragoza
Asesoramientos nuevos proyectos	87
Planes de viabilidad	63
Informes de competitividad	30
Diagnóstico cadena de valor	13
Consultoría análisis de datos	10
Consultoría ciberseguridad	17
Consultoría sostenibilidad	13
Sistemas de inteligencia competitiva de mercados	9
Diagnóstico de diseño	10
Informes sectoriales de seguimiento	3
Networking, sensibilización y difusión	13
Informes de financiación	10

Indicadores vinculados a resultados	Zaragoza
Inversión realizada	6.488.126,00 €
Iniciativas en marcha	44
Puestos de trabajo creados	76
Puestos de trabajo creados mujeres	44

4.2.- Programa de Apoyo Empresarial Directo Cámara de Teruel

Presupuesto 2022: 235.000,00 €
Ejecutado: 234.430,82 €

Indicadores de actividad	Teruel
Asesoramientos nuevos proyectos	163
Planes de viabilidad	55
Informes de competitividad	16
Consultoría de sostenibilidad	16
Networking, sensibilización y difusión	6
Informes de financiación	84



Indicadores vinculados a resultados	Teruel
Inversión realizada	4.263.097,00 €
Iniciativas en marcha	55
Puestos de trabajo creados	64
Puestos de trabajo creados mujeres	12

4.3.- Programa de Apoyo Empresarial Directo Cámara de Huesca

Presupuesto 2022: 300.000,00 €

Ejecutado 300.000,00 €

Indicadores de actividad	Huesca
Asesoramientos nuevos proyectos	108
Planes de viabilidad	107
Informes de competitividad	20
Consultoría de sostenibilidad	1
Networking, sensibilización y difusión	5
Informes de financiación	107

Indicadores vinculados a resultados	Huesca
Inversión realizada	7.242.265 €
Iniciativas en marcha	122
Puestos de trabajo creados	124
Puestos de trabajo creados mujeres	69
Retorno de la inversión	24,14



EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2023
AÑO 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES

SECCIÓN: 19 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
SERVICIO: 020 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES
PROGRAMA: 722.1 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE INDUSTRIA

I.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las actuaciones de la Dirección de Industria y PYMES van dirigidas al:

1. El fomento de la industria mediante la transmisión de conocimiento y generación de foros de debate.
2. Desarrollo de las nuevas tecnologías relacionadas con el hidrógeno, las energías renovables, la movilidad sostenible, los combustibles alternativos y gases renovables y la promoción de la incorporación de Aragón a las actividades económicas relacionadas con las mismas.
3. Seguridad industrial y mejora administrativa.

II.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN EL PLAN, EJECUCIÓN Y OBSERVACIONES.

ACTUACION 1. Subvención a la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón para el desarrollo del "Plan Director del Hidrógeno en Aragón 2021-2025".

Esta actuación se ha realizado conforme a los objetivos propuestos y con la siguiente financiación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2022, teniendo una ejecución del 100%

Aplicación Presupuestaria	Importe (euros) Ejercicio 2022
19020 G/7221/480364/91002 PEP 2013/000030	382 000,00 €
19020 G/7221/780156/91002 PEP 2013/000030	450 000,00 €
TOTAL	832 000,00 €

ACTUACION 2.- Subvención a la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón para la "Promoción de la actividad industrial y movilidad sostenibles, los combustibles alternativos y gases renovables".

Esta actuación se ha realizado conforme a los objetivos propuestos y con la siguiente financiación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2022, teniendo una ejecución del 100%

Aplicación Presupuestaria	Importe (euros) Ejercicio 2022
19020 G/7221/480672/91002 PEP 2013/000066	168 000,00 €
TOTAL	168 000,00 €



ACTUACION 3.- Subvención a la “Asociación de Entidades del Sistema de Seguridad Industrial de Aragón (AESSIA)”, entidad colaboradora de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de inversiones, estudios y proyectos para el impulso del aseguramiento voluntario de la calidad de los servicios de seguridad industrial.

Esta actuación se ha realizado conforme a los objetivos propuestos y con la siguiente financiación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2022, teniendo una ejecución del 100% en fase de concesión.

En fase de certificación también tuvo una ejecución del 100%, si bien en la inspección y certificación posterior, se procedió a declarar la pérdida de derecho a cobro de euros correspondientes a las acciones de capítulo 2. El reintegro ya se ha realizado.

Aplicación Presupuestaria	Importe (euros) Ejercicio 2022
19020 C/7221/480714/91002 PEP 2006/000193	20 000,00 €
19020 G/7221/780231/91002 PEP 2006/000193	50 000,00 €
TOTAL	70 000,00 €

III.- Otras subvenciones de concesión directa.

No se han realizado

IV.- Impacto de género

La naturaleza de las acciones realizadas no permite evaluar el impacto de género de las mismas.

V.- Conclusiones

La ejecución del Plan Estratégico de Ayudas se está llevando a cabo alcanzando los objetivos propuestos y con pequeñas desviaciones respecto a la planificación inicial, que no suponen pérdida de las metas establecidas.

Firmado electrónicamente
Carlos Javier Navarro Espada
Director General de Industria y Apoyo a la PYME



INFORME RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE 2022

SECCIÓN: 19 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

SERVICIO: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA: 731.1 FOMENTO Y GESTIÓN ENERGÉTICA

612.3 PLAN MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS

I OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos originales del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA EL PERIODO 2020-2023 eran los siguientes:

1. Ayudas a empresas privadas y autónomos, corporaciones locales, instituciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares por la producción y el uso de energía renovable
2. Ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES).
3. Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial
4. Ayudas a la renovación de aparatos electrodomésticos y equipos productores de calor, frío y agua caliente (plan RENOVE)
5. Ayudas a entidades locales para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Debido a la necesidad de convocar ayudas no contempladas en el Plan cuya financiación proviene de la Administración General del Estado se han llevado a cabo diferentes modificaciones del Plan para incorporar las siguientes líneas de ayudas como nuevos objetivos estratégicos:

- Ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II) por 2.813.525,00€
- Ayudas a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) por 11.206.480,00€
- Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE) por 8.940.000,00€



- Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) por 3.697.500,00€
- Ayudas a la eficiencia energética en explotaciones agropecuarias por 2.199.763,10€
- Ayudas para autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial por 22.945.966,00€
- Ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía por 5.639.215,00€.

II.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN EL PLAN

Para la consecución de los objetivos cooperan los tres Servicios de la Dirección General de Energía y Minas en las siguientes líneas de actuación:

1. SERVICIO DE GESTIÓN ENERGÉTICA

- ACTUACIÓN 1.- Ayudas a empresas privadas y autónomos, corporaciones locales, instituciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares por la producción y el uso de energía renovable.

En la coyuntura actual de convocatorias de ayudas financiadas con fondos del Ministerio, ya no procede su convocatoria.

2. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA

- ACTUACION 2.- Transición hacia una economía baja en carbono como objetivo prioritario de la unión europea. Programa Moves I

Las ayudas se convocaron en 2019 mediante la ORDEN EIE/692/2019, de 4 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La convocatoria se resolvió en 2020 y los pagos se efectuaron entre 2020 y 2021.

- ACTUACION 3.- Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial

Las ayudas se convocaron mediante la ORDEN ICD/119/2021, de 25 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en el marco del “Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial” en la Comunidad Autónoma de Aragón.



La convocatoria está abierta hasta el 30 de junio de 2023.

Durante el ejercicio 2022 se continuó con la tramitación de las ayudas.

- ACTUACION 4.- Ayudas a la renovación de aparatos electrodomésticos y equipos productores de calor, frío y agua caliente (plan RENOVE)

Durante el ejercicio 2022 ya no se convocaron estas ayudas.

- NUEVAS ACTUACIONES DERIVADAS DE NUEVAS LÍNEAS DE AYUDAS:

- AYUDAS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II)

Las ayudas se convocaron mediante la Orden ICD/825/2020, de 18 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La convocatoria estuvo abierta hasta el 4 de septiembre de 2021.

Durante el ejercicio 2022 se continuó con la tramitación de las ayudas en sus fases de justificación y pago

- AYUDAS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III)

Las ayudas se convocaron mediante la ORDEN ICD/891/2021, de 19 de julio, por la que se aprueba la convocatoria en Aragón de ayudas a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

La convocatoria está abierta hasta el 31 de diciembre de 2023 y durante el ejercicio 2022 se continuó con la tramitación de las solicitudes, la concesión de las ayudas y los pagos de las justificaciones

- AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE)

Las ayudas se convocaron mediante la ORDEN ICD/1081/2020, 4 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE) en la Comunidad Autónoma de Aragón

La convocatoria estuvo abierta hasta el 31 de julio de 2021 y durante el ejercicio 2022 se continuó con la tramitación de las solicitudes y la concesión de las ayudas.

- AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA PREE 5000)



Las ayudas se convocaron mediante la ORDEN ICD/1969/2021, de 16 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) en la Comunidad Autónoma de Aragón, incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La convocatoria está abierta hasta el 31 de diciembre de 2023 y durante el ejercicio 2022 se continuó con la tramitación de las solicitudes y la concesión de las ayudas.

- AYUDAS A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Las ayudas se convocaron mediante la ORDEN ICD/850/2021, de 7 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La convocatoria está abierta hasta el 31 de diciembre de 2023 y durante el ejercicio 2022 se continuó con la tramitación de las solicitudes y la concesión de las ayudas.

- AYUDAS PARA AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL

Las ayudas se convocaron mediante la ORDEN ICD/1524/2021, de 4 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria en Aragón de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La convocatoria está abierta hasta el 31 de diciembre de 2023 y durante el ejercicio 2022 se continuó con la tramitación de las solicitudes y la concesión de las ayudas.

- AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA

Las ayudas se convocaron mediante la ORDEN ICD/959/2022, de 14 de junio, por la que se aprueba la convocatoria en Aragón de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La convocatoria está abierta hasta el 31 de diciembre de 2023 y durante el ejercicio 2022 se continuó con la tramitación de las solicitudes y la concesión de las ayudas.



3. SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO MINERO

ACTUACIÓN 5.- Ayudas a entidades locales para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, se suscribió en fecha 12 de marzo de 2018 el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comunidad Autónoma de Aragón. Este Convenio Marco establece los detalles de la gestión de las actuaciones a desarrollar, previendo la suscripción de los consiguientes convenios específicos para cada proyecto o conjunto de proyectos de infraestructuras a ejecutar.

La Mesa de la Minería de Aragón, asesorada por el Grupo Técnico de la misma, estudió y priorizó los diversos proyectos de infraestructuras y de restauración presentados. Dichos proyectos se incorporaron al Anexo del Convenio Marco de marzo de 2018 antes citado. Asimismo, la Comisión de cooperación prevista en la cláusula sexta de dicho Convenio Marco, en sendas reuniones de 27 de noviembre de 2018 y 21 de febrero de 2019, ha aprobado los proyectos que finalmente se pueden ejecutar, de acuerdo a las propias bases reguladoras de estas subvenciones, aprobadas por Real Decreto 675/2014 y al Convenio Marco.

El 23 de diciembre de 2020 se firmaron los 24 convenios específicos de colaboración entre el Instituto para la Transición Justa (ITJ) y el Gobierno de Aragón para la ejecución de otros tantos proyectos de infraestructuras en 13 municipios y 1 comarca. Sin embargo, para la transferencia de los fondos que financiasen las actuaciones era necesario que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, firmase los correspondientes convenios con las entidades locales que son titulares de dichas infraestructuras y beneficiarias en último término de las subvenciones contempladas. Tras una larga tramitación, se firmaron 23 convenios con las Entidades Locales entre los meses de julio y octubre de 2021. El convenio restante, cuyo beneficiario era el Ayuntamiento de Estercuel, no llegó a suscribirse debido a su renuncia, en fecha 17 de diciembre de 2021, a la ayuda solicitada.

Al producirse la firma de estos convenios con las Entidades Locales en los meses de verano de 2021, en un momento en el que tanto la actividad de las Administraciones como la de las empresas privadas potenciales adjudicatarias de los contratos de obra, se ve mermada, y debido a una serie de circunstancias coyunturales que causan un alza generalizada de materias primas, energía y servicios, muchos de estos proyectos han retrasado su inicio de obras o su adjudicación.

Por ello, entre octubre y diciembre de 2021 se firmaron 16 adendas a los convenios específicos entre el ITJ y el Gobierno de Aragón, bien para la prórroga de los mismos, en el caso del Alumbrado Público de Alloza y en el caso del Centro de Día de Montalbán, bien para el incremento de porcentaje de anticipo, en el caso de los convenios para la Ampliación del polígono industrial Cuencas Mineras, la



mejora de los accesos a la zona de transformación del alabastro en Albalate del Arzobispo, la mejora tecnológica y de accesibilidad en el polígono industrial los Llanos en Utrillas, la implantación de infraestructuras para explotaciones ganaderas en Castellote, la renovación de alumbrado público en Montalbán, la eficiencia energética en edificios municipales de Montalbán, las mejoras en el polígono industrial la Fuensalada en Calanda, tanto para aparcamientos y equipamientos públicos, como para la urbanización del eje 6, la ampliación del hotel-balneario de Ariño, el nuevo centro de trabajo y economía social en Alcorisa, el alumbrado público del acceso a polígono industrial en Albalate del Arzobispo, el centro de atención de personas mayores y centro de día en Mequinenza, y el colector general exterior a la unidad de actuación UE-20 en Andorra. Este aumento de porcentaje de anticipo tenía como objetivo lograr un aumento del grado de ejecución de los proyectos.

Debido a estos retrasos la justificación y pago de las actuaciones no ha sido la prevista en los diversos convenios. No obstante, se previó el pago de una serie de anticipos y de justificaciones, parciales y total de diversos convenios, los cuales finalmente no han podido pagarse debido al retraso en el ingreso de los importes correspondientes por parte del Instituto para la Transición Justa (ITJ), que cofinancia estas ayudas en un 75%.

En los meses de mayo y junio se ha acordado en el seno de la Comisión de Cooperación prevista en el Convenio Marco de marzo de 2018, la aprobación de una serie de Adendas a los convenios suscritos con diversas finalidades. Por un lado, el 17 de mayo de 2022, se acordó la ampliación de vigencia de los convenios

- ARA - 2020 - 0005 "Implantación de infraestructuras para promoción de explotaciones ganaderas - Castellote"
- ARA - 2020 - 0010 "Mejoras pol. Industrial La Fuensalada: aparcamientos y equipamientos públicos - Calanda"
- ARA - 2020 - 0020 "Renovación alumbrado casco urbano - Andorra"
- ARA - 2020 - 0022 "Colector general exterior a la Unidad de Actuación UE - 20 (Saneamiento de la población) - Andorra"
- y ARA - 2020 - 0023 "Centro de interpretación Íbero El Cabo - Andorra"

Asimismo, se acordó modificar levemente el objeto del convenio

- ARA - 2020 - 0017 "Instalación y construcción depósito de agua de 520 metros cúbicos de capacidad - Foz-Calanda"
- que no tiene repercusiones económicas.

Por otro lado, el 24 de junio de 2022, se acordó la ampliación de vigencia de los convenios

- ARA-2020-0002 "Mejora y acondicionamiento de accesos a zona industrial transformadora de alabastro"
- ARA-2020-0007 "Ahorro energético, renovación alumbrado público –Montalbán"
- y ARA-2020-0008 "Eficiencia energética en edificios municipales en Montalbán (Teruel)".



Asimismo, se aprobó la modificación del convenio

ARA-2020-0025 “Urbanización manzana norte del pol. industrial Cueva de San José, II etapa – Calanda”.

En este último se actualiza el importe del convenio, reduciéndose conforme al proyecto que salió a licitación, se modifica levemente el objeto, y se reajustan los importes de las anualidades.

Finalmente, en el convenio

ARA-2020-0015 “Centro de atención personas mayores y centro de día –Mequinenza (Zaragoza)” se acordó modificar levemente su objeto para adecuarlo al proyecto modificado, así como suprimir obligaciones concretas, en el calendario de las anualidades a aportar por la Comunidad Autónoma.

Los días 5, 18, 19 y 24 de octubre de 2022 se firmaron finalmente todas las adendas a los convenios con el ITJ, que se habían acordado en mayo y junio pasados. Tras ello procede suscribir las correspondientes modificaciones en los convenios homólogos con las Entidades Locales beneficiarias.

Respecto al pago de las actuaciones correctamente justificadas, en el año 2022 y primer trimestre de 2023, se ha procedido a la liquidación de los siguientes convenios, pagando los importes correspondientes a las actuaciones justificadas:

- ARA-2020-0003 “Renovación de Red abastecimiento al Polígono Industrial Cuencas Mineras desde la toma del embalse Las Parras en Montalbán”. Beneficiario: Comarca de Cuencas Mineras.
- ARA-2020-0004 “Mejora tecnológica y de accesibilidad en el polígono industrial Los Llanos. (Aparcamiento)”. Beneficiario: Ayuntamiento de Utrillas.
- ARA-2020-0011 “Mejoras en el polígono industrial La Fuensalada: Urbanización EJE 6”. Beneficiario: Ayuntamiento de Calanda.
- ARA-2020-0014 “Alumbrado público para acceso polígono industrial (Travesía Ctra A-223)”. Beneficiario: Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo.
- ARA-2020-0017 “Instalación y Construcción depósito de agua de 520 metros cúbicos de capacidad”. Beneficiario: Ayuntamiento de Foz-Calanda.
- ARA-2020-0018 “Eficiencia energética alumbrado público polígono industrial Cuencas Mineras. (Sustitución a LED)”. Beneficiario: Comarca de Cuencas Mineras.
- ARA-2020-0019 “Sustitución de luminarias-Ahorro energético”. Beneficiario: Ayuntamiento de Alloza.
- ARA-2020-0021 “Creación de centro de día”. Beneficiario: Ayuntamiento de Montalbán.

Además, en diversos convenios, no liquidados todavía, se han pagado anticipos y pagos parciales:

- ARA-2020-0001 “Ampliación Cuencas Mineras e implantación de Planta de Tratamiento y Reciclaje de Residuos plásticos en Montalbán (Teruel)”. Beneficiario: Comarca de Cuencas Mineras.



- ARA-2020-0002 “Mejora y acondicionamiento de accesos a zona industrial transformadora de alabastro”. Beneficiario: Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo.
- ARA-2020-0005 “Implantación de Infraestructuras para promoción de explotaciones ganaderas”. Beneficiario: Ayuntamiento de Castellote.
- ARA-2020-0007 “Ahorro energético. Renovación alumbrado público”. Beneficiario: Ayuntamiento de Montalbán.
- ARA-2020-0008 “Eficiencia energética en edificios municipales”. Beneficiario: Ayuntamiento de Montalbán.
- ARA-2020-0010 “Mejoras en el polígono industrial La Fuensalada: Aparcamientos y equipamientos públicos”. Beneficiario: Ayuntamiento de Calanda.
- ARA-2020-0015 “Centro de atención personas mayores y centro de día”. Beneficiario: Ayuntamiento de Mequinenza.
- ARA-2020-0016 “Infraestructuras de abastecimiento de agua y energía eléctrica a zona para la implantación de explotaciones ganaderas”. Beneficiario: Ayuntamiento de Cañizar del Olivar.
- ARA-2020-0022 “Colector general exterior a la Unidad de Actuación UE-20 (saneamiento de la población)”. Beneficiario: Ayuntamiento de Andorra.
- ARA-2020-0025 “Urbanización manzana norte del polígono industrial Cueva de San José, II etapa”. Beneficiario: Ayuntamiento de Calanda.

A lo largo de 2023 se prevé el pago de más justificaciones parciales y totales, así como la firma de Adendas de prórroga de diversos convenios hasta finales de 2024, así como, posiblemente, algún incremento de ayuda, todo ello debido a los diversos problemas acaecidos a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y de la guerra de Ucrania.

III.- OTRAS SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA

No se han concedido ayudas directas

IV.- IMPACTO DE GÉNERO

Estas ayudas, al ser en materia de energía no tienen impactos de género.

V.- CONCLUSIONES

La pandemia provocada por la COVID-19 ha supuesto una crisis económica, social y sanitaria. La magnitud del desafío ha exigido una respuesta común a escala europea. Para dar respuesta a medio plazo, se ha puesto en marcha un ambicioso Fondo de Recuperación y Resiliencia para contribuir al proceso de reconstrucción de las economías europeas en el mundo posterior a la pandemia y la crisis económica causadas por la COVID-19.



El Plan Estratégico de Subvenciones se ha visto modificado sustancialmente por la incorporación de numerosas líneas de ayuda surgidas por el citado Fondo de Recuperación y Resiliencia.

Analizados los datos aportados, se puede concluir que el Plan se ha desarrollado adecuadamente durante 2022, teniendo en cuenta las referidas modificaciones provocadas por causas sobrevenidas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Director General de Energía y Minas,
P.S. El Director General de Industria y PYMES,
(Orden del Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad
y Desarrollo Empresarial, de fecha 23 de marzo de 2023)
Carlos Javier Navarro Espada



**INFORME RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO
DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y
DESARROLLO EMPRESARIAL DE 2022**

SECCIÓN: 19 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO
EMPRESARIAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, FERIAS Y ARTESANÍA.

622.1. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

PROGRAMA: Plan de impulso al comercio minorista y al pequeño comercio, en especial en el mundo rural.

I.- Objetivos estratégicos

Objetivo 8. "Trabajo decente y crecimiento económico" de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Social y digital.

La reducida dimensión de las pymes les impide alcanzar economías de escala y movilizar recursos suficientes para la realización de actuaciones dirigidas a la promoción y mejora de su entorno urbano y comercial o hacia los consumidores y clientes potenciales. Entendemos la cooperación empresarial como un vehículo para la mejora de la cultura empresarial del sector. Es necesario fomentar un modelo de trabajo asociativo coherente con el modelo comercial y territorial en cada zona comercial.

En las áreas rurales, la menor población, unida a la mayor distancia a las polaridades comerciales, implica una mayor necesidad de apoyar el mantenimiento de un tejido comercial de proximidad.

II.- Líneas de actuación previstas en el Plan

Área de Comercio:

Para alcanzar los objetivos establecidos en este programa se han articulado dos líneas de ayudas durante la presente legislatura:

Ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La despoblación y el progresivo envejecimiento de la población rural, unidos a las dificultades orográficas de la Comunidad Autónoma generan, en ocasiones, el abandono de los servicios básicos y la baja rentabilidad de los comercios en estas zonas. Así, se impulsa el proyecto de los Multiservicios rurales, concebido como aglutinador de servicios básicos que



fomenten el sustento de la población, sea centro de vida del municipio, mantenedor del comercio rural y dinamizador de los emprendedores.

La construcción de los establecimientos Multiservicios se realiza a través de los Ayuntamientos del municipio donde se ubican, priorizándose aquellos que presentan un equilibrio entre la viabilidad social y la económica más óptima. Para elaborar este juicio, se cuenta con la colaboración de las Cámaras de Comercio, con quienes se suscribe anualmente un convenio de colaboración en esta materia.

En el año 2020 no fue convocada debido a la reasignación de partidas presupuestarias derivada de la pandemia.

Los importes subvencionados han sido los siguientes y el porcentaje de ejecución de la línea de ayuda ha sido cercano al 100% en cada una de sus convocatorias.

		Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
MULTISERVICIOS RURALES AYTOS.	2019	8.231,31	33.076,56	82.380,07	123.687,94
	2020				-
Convocatoria concurrencia competitiva	2021	42.536,75	30.523,35	56.914,15	129.974,25
	2022	49.461,70	27.415,49	52.998,07	129.875,26

Ayudas para el apoyo al comercio de proximidad en pequeñas localidades y municipios.

La presente línea de ayudas surge a partir de la participación en el proyecto europeo SARURE (Save Rural Retail), donde miembros de diferentes regiones europeas pudieron conocer el proyecto de Multiservicios Rurales. A partir del mismo se hizo patente las dificultades de dichos establecimientos fuera de periodo estival, para poder hacer frente a los gastos corrientes que generan dichos establecimientos durante el resto del año.

Con el propósito de apoyar la actividad en dichos establecimientos, se creó una nueva línea de ayuda destinada a poder apoyar los consumos energéticos (electricidad, gas y gasoil), de comunicación y de abastecimiento de agua, generados directamente por la actividad comercial de los Multiservicios Rurales y de los establecimientos comerciales que estén en localidades de menos de 500 habitantes.

Los importes subvencionados han sido los siguientes y el porcentaje de ejecución se ha ido incrementando progresivamente hasta alcanzar prácticamente el 100% en la última convocatoria.



COMERCIO PROXIMIDAD Y GESTORES	2019	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
DE MULTISERVICIOS RURALES	2020	18.918,39	10.844,98	74.855,74	104.619,11
Convocatoria concurrencia competitiva	2021	15.327,54	10.965,86	73.254,94	99.548,34
	2022	30.050,74	19.635,13	100.232,70	149.918,57

Ayudas con destino a la inversión y mejora del pequeño comercio.

Son objeto de subvención con cargo a estas ayudas las actuaciones dirigidas a la inversión y mejora en los comercios minoristas.

A través de la misma se ha dado apoyo a las actuaciones realizadas en establecimientos comerciales, ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, tales como adecuación de accesos al establecimiento, reforma de su escaparate y hasta la convocatoria de 2023, actuaciones de digitalización.

Los importes subvencionados han sido los siguientes, incrementándose las cuantías solicitadas y su dotación presupuestaria a lo largo de la legislatura.

PYMES DE COMERCIO. INVERSIÓN, MEJORA Y DIGITALIZACIÓN	2019	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
	2020	123.784,66	98.769,29	58.867,99	281.421,94
Convocatoria concurrencia competitiva	2021	176.950,11	116.266,21	69.624,92	362.841,24
	2022	231.434,41	135.779,24	112.327,17	479.540,82

Ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Se trata de una línea de apoyo al tejido asociativo comercial, con una larga tradición y que va destinada tanto a al desarrollo de las actividades de promoción como de digitalización de las mismas.

A través de la misma, se presta apoyo también para la contratación de gerentes comerciales y personal con funciones TIC.



Los importes subvencionados han sido los siguientes, incrementándose las cuantías solicitadas y su dotación presupuestaria a lo largo de la legislatura

		Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
ASOCIACIONES DE COMERCIO	2019	644.812,40	426.969,42	427.539,83	1.499.321,65
	2020	719.842,60	456.900,20	455.838,70	1.632.581,50
Convocatoria concurrencia competitiva	2021	658.110,40	465.760,60	423.049,40	1.546.920,40
	2022	708.472,90	475.912,45	388.284,96	1.572.670,31

Ayudas con destino a iniciativas empresariales de inversión y mejora en el pequeño comercio de la provincia de Teruel.

Las ayudas están destinadas a iniciativas empresariales en la provincia de Teruel, para la implantación de nuevas actividades comerciales, la ampliación y/o modernización de las ya existentes. De acuerdo con lo expuesto, y al objeto de gestionar las ayudas con destino a iniciativas empresariales de inversión y mejora en el pequeño comercio de la provincia de Teruel.

Los importes subvencionados han sido los siguientes, incrementándose las cuantías solicitadas y su dotación presupuestaria a lo largo de la legislatura.

FITE	2019	264051,73	264.051,73
	2020	449.623,85	449.623,85
Convocatoria concurrencia competitiva	2021	499.570,59	499.570,59
	2022	599.779,60	599.779,60

Ayudas para el Programa de modernización del comercio Fondo Tecnológico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance, conocido como Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Next Generation EU) por un importe de 750.000 millones de euros, compuesto por dos instrumentos: el Mecanismo para



la Recuperación y la Resiliencia (en adelante, MRR), y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 13; "Impulso a la pyme", incluye la línea de inversión 4: "Apoyo al Comercio" donde se integra el Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico como actuación 1.2.

Dicha línea de inversión se ha concretado en una convocatoria de ayuda en la Comunidad Autónoma con los siguientes importes y grados de ejecución:

		Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
FONDO TECNOLÓGICO MRR ASOCIACIONES	2022	305.266,30	95.028,03	87.580,96	487.875,29
FONDO TECNOLÓGICO MRR PYMES	2022	319.171,01	294.662,55	205.645,69	819.479,25

Otras subvenciones de concesión directa: Cátedra de Innovación Comercial

La Cátedra, se crea con el objetivo de impulsar la atención, el estudio y la investigación científica acerca de la Innovación en el Comercio.

Por conocimiento, prestigio y capacidad formativa y divulgativa, la Universidad de Zaragoza supone el colaborador idóneo para profundizar en aspectos de investigación comercial, que reviertan en un mejor y mayor desarrollo de la actividad comercial.

La institución universitaria además de por las facetas ya detalladas, destaca también como recopilador, guardián y transmisor de los logros y experiencias de los diferentes agentes públicos y privados. Ello se valora especialmente en el ámbito de la innovación en el comercio, para que el conocimiento generado permanezca de forma indefinida y accesible en el tiempo. La Cátedra pretende ser un referente de innovación en el sector del comercio, con el seguimiento de tendencias, aplicaciones, estudios de consumo tanto para apoyar decisiones estratégicas en las empresas del sector, como para integrar este conocimiento con el ámbito académico.

El importe presupuestado para sus actuaciones y articulado como una subvención directa ha sido el siguiente:

CONVENIO CÁTEDRA INNOVACIÓN	2022	30.000,00
-----------------------------	------	-----------



Área de Artesanía

Entre los objetivos fundamentales para el sector artesano, se encuentran el fomento y divulgación de los distintos oficios artesanos, así como la formación en materia de artesanía, pudiendo ser ambas actividades coordinadas mediante la realización de talleres artesanos en el Centro de Artesanía de Aragón dirigidos tanto al conocimiento del público en general, escolares, visitas culturales y turísticas como a la formación especializada para profesionales del sector y orientados a la recuperación y mantenimiento de oficios tradicionales y a las nuevas disciplinas y procesos artesanos. También se considera importante apoyar a las pymes artesanas en la realización de acciones de promoción comercial y en la realización de inversiones de mejora y equipamiento de sus talleres artesanos.

Por lo tanto, la ejecución de estos objetivos se plantea a través de una ayuda en concesión directa a la Asociación Profesional de Artesano de Aragón para la realización de actuaciones y de inversiones que son necesarias para la gestión de la actividad prevista en el Centro de Artesanía de Aragón y de una ayuda en formato de concurrencia competitiva dirigida a pymes artesanas de ayudas para la comercialización de producto e inversiones de equipamiento y mejora de talleres artesanos.

Ayudas nominativa a la Asociación Profesional de Artesanos de Aragón por importe de

2019	150.000,00
2020	167.320,35
2021	160.968,94
2022	195.000,00

Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva a pymes artesanas:

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
2020	42.766,76	4.258,38	11.845,77	58.870,91
2021	19.269,58	9.873,10	2.104,72	31.247,40
2022	58.967,91	26.265,54	16.518,79	101.752,24



Área de Ferias

El sector ferial es un elemento dinamizador de primer orden.. Actualmente es uno de los principales motores económicos que, como en el caso de Aragón, contribuye al auge y modernización de toda la región. El sector ferial tiene la voluntad de ser capaz de atraer a expositores y visitantes por sus productos, servicios e infraestructuras. Se trata, pues, de un todo en el que los organizadores de actividades feriales, los organismos públicos y los agentes sociales deben caminar juntos con el objetivo de reforzar las grandes aportaciones que las entidades organizadoras de actividades feriales suponen para toda la comunidad. El impacto económico de la actividad ferial tiene en cuenta tres elementos básicos: - el impacto directo que es igual a los costes totales de la entidad en un ejercicio representativo - el impacto indirecto en el que se tiene en cuenta el número de asistentes, la estancia media y el gasto medio - el impacto inducido que se establece teniendo en como base los dos anteriores a los que se aplica un efecto multiplicador. Las entidades locales, las instituciones feriales y la Asociación de Ferias Aragonesas son las figuras que combinan la capacidad organizativa de una actividad ferial junto con la apuesta permanente por el desarrollo territorial aragonés. Por ello las líneas de ayudas en esta materia se dirigen exclusivamente a ellos. De esta manera se prevé en este Plan una ayuda en régimen de concesión directa para la Asociación de Ferias Aragonesas, otra que reconozca el especial impacto de la Feria de Zaragoza y que apueste por la internacionalización de sus certámenes y que apoye el constante esfuerzo inversor que debe realizar y una ayuda en régimen de concurrencia competitiva para las entidades locales que organizan ferias, ya sea de manera directa, financiada con cargo al Fondo Local de Aragón, ya sea a través de empresas públicas o instituciones feriales.

- .-Ayuda Nominativa a Asociación de Ferias de Aragón:

• 2019	•	• 12.000,00
• 2020	•	• 7.500,00
• 2021	•	• 12.000,00
• 2022	•	• 15.000,00



- .- Ayudas Nominativas a Feria de Zaragoza:

• 2020	•	•	175.000,00
• 2021	•	•	175.000,00
• 2022	•	•	200.000,00
• 2023	•	•	200.000,00

- .- Convocatoria libre concurrencia para organizadores de ferias oficiales:

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
2019	36.116,52	50.578,89	38.159,62	124.855,03
2020				-
2021	26.500,15	45.348,45	104.881,44	176.730,04
2022	62.031,55	33.175,78	85.412,05	180.619,38

Área de Comercio Exterior

El Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial tiene como objetivo contribuir a transformar e internacionalizar nuestra economía para un Aragón más próspero y sostenible.. El comercio exterior de las empresas aragonesas se puede considerar una actuación de interés general para la Comunidad Autónoma, por su capacidad para generar empleo, mejorar la posición competitiva de las empresas tanto en el mercado doméstico como en el exterior y por lo tanto incrementar los ingresos del sector público.

La internacionalización de las empresas impulsa su competencia, su capacidad de innovación y diversifica sus mercados. Se establece un vínculo entre la salida al mercado exterior de las empresas y en la creación de empleo, la mejora de las prácticas empresariales, el liderazgo empresarial y la aportación de las empresas a la economía regional.

En consecuencia, el apoyo a la internacionalización de las empresas aragonesas es una acción de interés general que está claramente en el ámbito de actuación de las Cámaras de Comercio, que tienen como funciones desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior y prestar servicios de asesoramiento para la promoción de la expansión nacional e internacional de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón..



La herramienta principal para alcanzar estos objetivos será las ayudas directas previstas para el desarrollo del Plan Cameral de Internacionalización. Las ayudas nominativas a las Cámaras de Comercio han sido

		Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
19	20	326.000,00	87.000,00	67.000,00	480.000,00
20	20	330.000,00	88.000,00	68.000,00	486.000,00
21	20	350.000,00	95.000,00	75.000,00	520.000,00
22	20	420.000,00	114.000,00	50.000,00	584.000,00

También se prevén ayudas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a pymes para que realicen acciones de promoción comercial o la contratación de personal especializado en materia de comercio exterior:

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
2022	144.002,93	32.979,70	22.817,15	199.799,78

III.- Impacto de género

Las actuaciones desarrolladas, son de carácter transversal, no suponiendo en ningún caso discriminación de género, siendo ayudas a disposición de todos los ciudadanos.

IV.- Conclusiones

La evaluación de las líneas de ayudas desarrolladas durante el 2022, reflejan que el grado de cumplimiento del Plan estratégico de subvenciones del Departamento de Industria,



Competitividad y Desarrollo durante 2022, por parte de la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, ha sido óptimo logrando un elevadísimo porcentaje de ejecución y mejorando la dotación presupuestaria del año anterior.

A fecha de firma electrónica

Eva Fortea Bágüena

Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía



**SECCIÓN: 19 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y
DESARROLLO EMPRESARIAL SERVICIO:050 DIRECCION GENERAL DE
TURISMO**

PROGRAMA: 751.1 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DE TURISMO

I OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Optimación de los recursos de promoción turística.
2. Desarrollo de actuaciones de promoción y difusión de la oferta del sector turístico aragonés
3. Desarrollo de actuaciones de infraestructuras relacionadas con la incidencia de la COVID-19 que supongan un gasto extraordinario al objeto de poder abrir sus establecimientos al público de una forma segura.
4. Desarrollo de mecanismos de apoyo a personas físicas, personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica que desarrollen actividades económicas en sectores afectados por la pandemia.
5. Desarrollo de actuaciones concretas que supongan una modernización y mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas de la provincia de Teruel.
6. Desarrollo de proyectos que supongan modernización y mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas públicas de Teruel.
7. Adecuación de la Red de Senderos al Manual de Senderos turísticos de Aragón.
8. Cooperación educativa con la Universidad de Zaragoza y la Fundación "Fernando Casa mayor"

II LÍNEAS DE ACTUACIÓN PREVISTAS EN EL PLAN

ACTUACIÓN 1.- Promoción y difusión de la oferta del sector turístico aragonés.

Orden ICD/293/2022, de 9 de marzo, por la que se convocan subvenciones con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística.

Estas ayudas tienen como objetivo tanto la optimización del gasto público en la promoción turística como la consolidación de Aragón como destino turístico competitivo a través de distintas actuaciones de promoción, por lo que resulta necesario proceder anualmente a la publicación de una convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística en régimen de concurrencia competitiva.



Los proyectos propuestos, deben promocionar la oferta turística y gastronómica aragonesa tanto entre el público profesional como con el consumidor final y obtener la mayor eficacia de impacto adaptándose a las nuevas circunstancias del mercado turístico y teniendo en cuenta las posibilidades de comunicación que ofrecen las nuevas tecnologías.

Estas ayudas se concretan en acciones como: Campañas publicitarias y edición de material de promoción turística en distintos soportes; así como la creación de contenido turístico para el desarrollo on line y off line y la gestión de las redes sociales, encaminadas a la promoción turística, la asistencia a ferias y actos de promoción, tanto dentro como fuera de Aragón o la organización de celebraciones, concursos, eventos turísticos y jornadas de sensibilización y formación. Dichas ayudas van dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito autonómico, provincial, comarcal o local cuyo objeto social sea la promoción turística o desarrollen un proyecto turístico o gastronómico en Aragón

La base jurídica para la concesión de ayudas dirigidas a la promoción y difusión de la oferta del sector turístico aragonés se fundamenta en las bases reguladoras desarrolladas en la ORDEN ICD/746/2021, de 21 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, así como por la Ley 38/2013 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ley 5 /2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y por lo previsto en el resto de la normativa estatal o autonómica aplicable al procedimiento y a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

III OTRAS SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA

ACTUACIÓN 2.- Modernización de las infraestructuras turísticas públicas de la provincia de Teruel.

El objeto de estas ayudas es la realización de proyectos de inversión de infraestructura turística públicas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.

Se ha procedido mediante concesión directa a la totalidad de Comarcas que componen la provincia de Teruel.

Podrán ser susceptibles de subvención las actuaciones realizadas en infraestructuras de titularidad comarcal relacionadas con la actividad turística y que se encuentren situadas en la provincia de Teruel. Estas ayudas se financian con cargo al 50% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón y el otro 50 al Fondo de Inversiones de Teruel.

El contenido de estas ayudas se establece según lo previsto en la Orden PRI/1095/2021, de 26 de agosto, por la que se dispone la publicación del convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes así como la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al



Fondo Local de Aragón, , y por la Ley 38/2013 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ley 5 /2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y por lo previsto en el resto de la normativa estatal o autonómica aplicable al procedimiento y a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ACTUACIÓN 3.- Continuación con la ejecución del Plan de Senderos Turísticos de Aragón.

El objeto de esta ayuda es la adecuación de la Red de Senderos al manual de Senderos turísticos de Aragón. Dicho impulso a la Red de Senderos se concreta en actuaciones como la señalización, balizado, seguridad, limpieza y desbroce de los senderos.

La obtención de tales fines se materializa con la firma de convenios de colaboración para la ejecución del Plan director de Senderos Turísticos de Aragón, con la Federación Aragonesa de Montañismo como licenciataria de las Marcas de los Senderos Turísticos de uso pedestre cedidas de forma gratuita al Gobierno de Aragón para su utilización como modalidades de clasificación de los Senderos Turísticos y como entidad deportiva sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública y único organismo de rango federativo de Aragón, cuyo objeto Social es la promoción del senderismo y su práctica en condiciones de seguridad.

El contenido de estas ayudas se establece según la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022. así como por la Ley 38/2013 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ley 5 /2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y por lo previsto en el resto de la normativa estatal o autonómica aplicable al procedimiento y a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ACTUACIÓN 4.-Ayudas de Estudios para la realización de prácticas académicas.

El objeto de esta ayuda es la cooperación educativa entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Fundación “Fernando Casamayor”, entidad titular de la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza.

La obtención de tales fines se materializa mediante la firma de un Convenio de cooperación educativa entre los entes mencionados al objeto de poder realizar el pago de bolsas o ayudas de estudios a aquellos alumnos de la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza que realicen prácticas académicas externas extracurriculares en la Dirección General de Turismo.

El contenido de estas ayudas se establece según la ORDEN PRE/41/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la publicación del convenio de cooperación educativa entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Fundación “Fernando Casamayor”, para la realización de prácticas curriculares y extracurriculares de los estudiantes de la Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza en la Dirección General de Turismo., así como por la Ley 38/2013 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por



la Ley 5 /2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y por lo previsto en el resto de la normativa estatal o autonómica aplicable al procedimiento y a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

IV IMPACTO DE GÉNERO

No se ha originado ningún impacto por razón de género derivado de la ejecución de las convocatorias y subvenciones directas analizadas.

V. CONCLUSIONES

Con el aumento de la calidad y la modernización de las infraestructuras turísticas aragonesas a través del desarrollo de proyectos turísticos, la optimización de los recursos dentro de la promoción turística o la implantación de nuevas tecnologías en el sector turístico se ha logrado tanto un equilibrio territorial como el asentamiento de la población y la creación de puestos de trabajo tanto directos como indirectos.

Dado que estas ayudas se han dirigido tanto a entidades privadas sin ánimo de lucro como a entidades públicas y privadas que desarrollan una actividad turística en Aragón o en la provincia de Teruel en el caso de las subvenciones cuya financiación corresponde al Fondo de Inversiones de Teruel, lo cual ha ayudado a consolidar dentro del sector turístico una red de fomento que alcanza a la totalidad del mismo.

Por lo que se considera que tanto la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva como las ayudas directas que se han gestionado desde la Dirección General de Turismo han cumplido los objetivos estratégicos marcados en el Plan Estratégico de Subvenciones, a través del desarrollo de las actuaciones planteadas como finalidad en las convocatorias y las ayudas directas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO

Gloria Pérez García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DE 2022

I. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los objetivos estratégicos son:

- Favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón.
- Favorecer el incremento y consolidación del empleo.
- Corregir los desequilibrios intraterritoriales.

Las líneas de subvenciones desarrolladas durante 2022 dan respuesta a estos objetivos por lo que se consideran cumplidos.

II. LINEAS DE ACTUACION PREVISTAS EN EL PLAN

Subvenciones concurrencia competitiva:

- **Convocatoria pública de ayudas en concurrencia competitiva destinada exclusivamente a municipios considerados como afectados por el proceso de cierre de empresas de la minería del carbón.**

Esta línea de subvención contaba con un presupuesto de 2.000.000 €. Se recibieron 17 solicitudes con una inversión prevista de 7.771.445,32 euros y un importe subvencionable global de 7.283.206,38 euros. Se concedieron subvenciones a 15 solicitudes. El importe total de las subvenciones concedidas fue de 818.094,21 euros, de los cuales se han justificado 638.340,47 euros, lo cual supone un grado de ejecución del 31,92%.

- **Convocatoria de ayudas con destino a proyectos de I+D+i en la provincia de Teruel.**

Esta línea de subvención contaba con un presupuesto de 1.000.000 €. Se recibieron 6 solicitudes con una inversión prevista de 1.767.291,21 euros y un importe subvencionable global de 1.767.291,21 euros. Se concedieron subvenciones a 6 solicitudes. El importe total de las subvenciones que se han justificado es de 490.390,07 €, lo cual supone un grado de ejecución del 49,03 %



- **Subvenciones de apoyo a empresas instaladas y en proceso de instalación en CEEIARAGON, Parques Tecnológicos y Centros de Emprendedores dependientes del Departamento de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.**

Esta línea de subvención contaba con un presupuesto de 611.500 €, de los que 308.500 € son para prácticas no laborales, 248.500 € a subvención por inversión y 54.500 € en subvención de alquileres. Se recibieron 18 solicitudes con una inversión prevista de 332.552,44 euros. Se concedieron subvenciones a las 17 solicitudes. El importe total de las subvenciones que se han justificado es de 57.925,49 €, lo cual supone un grado de ejecución del 9,47 %.

- **Convocatoria de ayudas para infraestructuras municipales en municipios de las Comarcas Mineras de Teruel.**

Esta línea de subvención contaba con un presupuesto de 2.000.000 €. Se recibieron 61 solicitudes con una inversión prevista de 4.314.302,40. Se concedieron subvenciones a las 28 solicitudes. El importe total de las subvenciones que se han justificado es de 1.609.995,84€, lo cual supone un grado de ejecución del 80,49 %.

- **Ayudas para la preparación, elaboración y presentación de propuestas para concurrir a programas europeos de I+D+i.**

Esta línea de subvención contaba con un presupuesto de 176.000 €. Se recibieron 7 solicitudes con una inversión prevista de 121.407,53 euros y un importe subvencionable global de 91.055,65 euros. El presupuesto disponible permitió conceder la subvención a las 7 solicitudes. El importe total de las subvenciones que se han justificado es de 73.764,86 €, lo cual supone un grado de ejecución del 81,01 %.

- **Ayudas para el fomento de la cooperación empresarial a través de Agrupaciones Empresariales Innovadoras.**

Esta línea de subvención contaba con un presupuesto de 264.000 €. Se recibieron 12 solicitudes con una inversión prevista de 307.559,57 euros y un importe subvencionable global de 230.669,68 euros. El presupuesto disponible permitió conceder la subvención a las 12 solicitudes. El importe total de las subvenciones que se han justificado es de 229.961,53 €, lo cual supone un grado de ejecución del 99,69 %.

- **Ayudas para infraestructuras gasísticas, eléctricas e hidráulicas en la provincia de Teruel.**



Esta línea de subvención contaba con un presupuesto de 1.500.000 €. Se recibieron 57 solicitudes, de las cuales 50 corresponden a ayuntamientos y entidades públicas y 7 a entidades privadas. El importe total de las subvenciones solicitadas asciende a 6.133.332,49 euros. El presupuesto disponible permitió conceder la subvención a 12 solicitudes de los cuales siete corresponden a ayuntamientos y cinco a empresas privadas. Las ayudas concedidas suponen inversiones en el Teruel por importe de 1.776.173,44 euros. El importe total de las subvenciones concedidas fue de 1.500.000 euros, de los cuales se han justificado 593.940,48 euros, lo cual supone un grado de ejecución del 39,60%.

- **Convocatoria de ayudas para financiación de proyectos de I+D+I bajo esquemas ERA-NET, certificación de proyectos y conexión de startup con empresas tractoras**

Esta línea de actuación no ha sido desarrollada en 2022

- **Ayudas de apoyo a pequeñas y medianas empresas aragonesas para el desarrollo de proyectos de innovación con Sello de Excelencia**

Esta línea de actuación no ha sido desarrollada en 2022

- **Ayudas para Innovación Vertebradora en el ámbito rural**

Esta línea de actuación no ha sido desarrollada en 2022

III. OTRAS SUBVENCIONES DE CONCESION DIRECTA

- **Convención anual de Directivos de la Asociación de Directivos y Ejecutivos de Aragón.**

Subvención nominativa especificada en la Ley de Presupuestos a la Asociación de Directivos y Ejecutivos de Aragón (ADEA) notificada y justificada en su totalidad. Se ha ejecutado al 100%.

- **Fundación Centro Astronómico Aragonés.**

Subvención nominativa especificada en la Ley de Presupuestos a la Fundación Centro Astronómico Aragonés para inversiones notificada y justificada en su totalidad. Se ha ejecutado al 100%.



- **Laboratorio Unizar para Fomento de la Investigación en Biomecánica del Impacto en Motorland.**

Subvención nominativa aprobada por la Comisión de Seguimiento del FITE con cargo a la anualidad del 2021 al Laboratorio Unizar Motoland de la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de investigación en biomecánica del impacto. Se ha ejecutado al 100%.

- **Ediciones de Revista de Economía Aplicada**

Subvención nominativa especificada en la Ley de Presupuestos a Ediciones de la Revista de Economía Aplicada, S.L. por importe de 15.000 euros. Se han justificado 14.168,00 euros, lo cual supone un grado de ejecución del 94,45%.

- **Premio Joven Empresario de Aragón 2021.**

Subvención nominativa por importe de 20.000,00 € aprobada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 y en el Plan estratégico de subvenciones 2020-2023 del departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para la Organización de la edición XIII del Premio Joven Empresario de Aragón, en el que el Instituto Aragonés de Fomento colabora desde su inicio. Se ha ejecutado al 100%.

- **Programa integral de emprendimiento rural sostenible en Ejea de los Caballeros y su ámbito territorial de influencia.**

Subvención nominativa por importe de 20.000,00 € aprobada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 para el fomento de la cultura entre la población residente en el municipio de Ejea de los Caballeros, a través de diferentes ejes de cooperación que apoyen la generación de nuevas iniciativas y la dinamización de actividades empresariales ligadas a las posibilidades y recursos del territorio. Se acometerán un elenco de actividades de sensibilización, divulgación, formación, tutorización y acompañamiento de iniciativas, que desemboquen en la puesta en marcha de actuaciones de emprendimiento sostenible en el ámbito rural. Se ha ejecutado al 100%.

- **Fundación Santa María de Albarracín.**

Subvención nominativa aprobada en presupuestos de la Comunidad Autónoma por importe de 48.400,00 € destinada a apoyar los gastos corrientes derivados de los proyectos realizados por la Fundación durante 2022. Se ha ejecutado al 100%.



- **Fundación para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín.**

Subvención nominativa aprobada en presupuestos de la Comunidad Autónoma por importe de 25.000,00 € destinada a apoyar los gastos corrientes derivados de los proyectos realizados por la Fundación durante 2022. Se ha ejecutado al 62,72%..

- **Confederación Empresarial Turolense (CEOE Teruel) para la implementación del Programa Aragón Empresa en la provincia de Teruel.**

Subvención nominativa especificada en la Ley de Presupuestos a la Confederación Empresarial Turolense para la realización de actividades del Programa Aragón Empresa en la provincia de Teruel por importe de 35.000 € notificada y justificada en su totalidad. Se ha ejecutado al 100%.

- **Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca (CEOS-CEPYME Huesca) para la implementación del Programa Aragón Empresa en la provincia de Huesca.**

Subvención nominativa especificada en la Ley de Presupuestos a la Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca para la realización de actividades del Programa Aragón Empresa en la provincia de Huesca, por importe de 35.000 € notificada y no justificada en su totalidad. Se ha ejecutado al 99,83 %.

- **EBROPOLIS**

Subvención nominativa especificada en la Ley de Presupuestos a EBRÓPOLIS para para hacer frente a los gastos corrientes derivados de su gestión, por importe de 50.000 € notificada y justificada en su totalidad. Se ha ejecutado al 100%.

IV.IMPACTO DE GÉNERO

Ninguna de las actuaciones contempladas en el Plan de Estratégico de Subvenciones desarrolladas en 2022 ha tenido impacto negativo.

V. CONCLUSIONES



Se considera que se han cumplido los objetivos previstos en el Plan de acuerdo con las actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos, por lo que se evalúa positivamente el cumplimiento del mismo. No se consideran necesarias por el momento modificaciones del Plan.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Consta la firma

Fdo. Pilar Molinero García

Directora Gerente IAF